

DISCRIMINACIÓN

Es la **negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos humanos** de las personas, grupos y/o comunidades.



Motivos de la discriminación

Origen étnico	Nacional	Lengua
Género	Identidad de género	
Preferencia sexual u orientación sexual	Condición jurídica, social o económica	
Edad	Discapacidades	Características sexuales
Apariencia física	Tono de piel	Características genéticas
Embarazo	Religión	Estado Civil
Trabajo ejercido	Opiniones, identidad o afiliación política	
Condición migratoria, de refugio, repatriación y apátrida o desplazamiento interno, solicitantes de asilo, otras personas sujetas de protección internacional y en otro contexto de movilidad humana		
Por tener tatuajes, perforaciones corporales u otra alteración física		
Por consumir sustancias psicoactivas o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, libre desarrollo de la personalidad o tenga por objetivo anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de uno o más derechos		

Los ajustes razonables, proporcionales y objetivos, son las modificaciones y adaptaciones necesarias, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, que permitan a las personas compensar alguna deficiencia que les impida el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. La negación de estos ajustes se considerará también discriminación.

La discriminación se origina en la familia, en la escuela, en el trabajo, en cualquier espacio donde los prejuicios, estigmas, estereotipos, la misoginia, la cosificación estén presentes.

ENTRE TODOS Y TODAS CONSTRUYAMOS AMBIENTES LIBRES DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN

FUENTES: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 1, Ley para Prevenir y eliminar la discriminación de la Ciudad de México. Art. 5, Ley para prevenir y eliminar la discriminación de la Ciudad de México. Art, 4.



SSC



PBI



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS